

COMENTARIOS AL PROGRAMA “CHILE APOYA: PLAN DE RECUPERACIÓN INCLUSIVA”

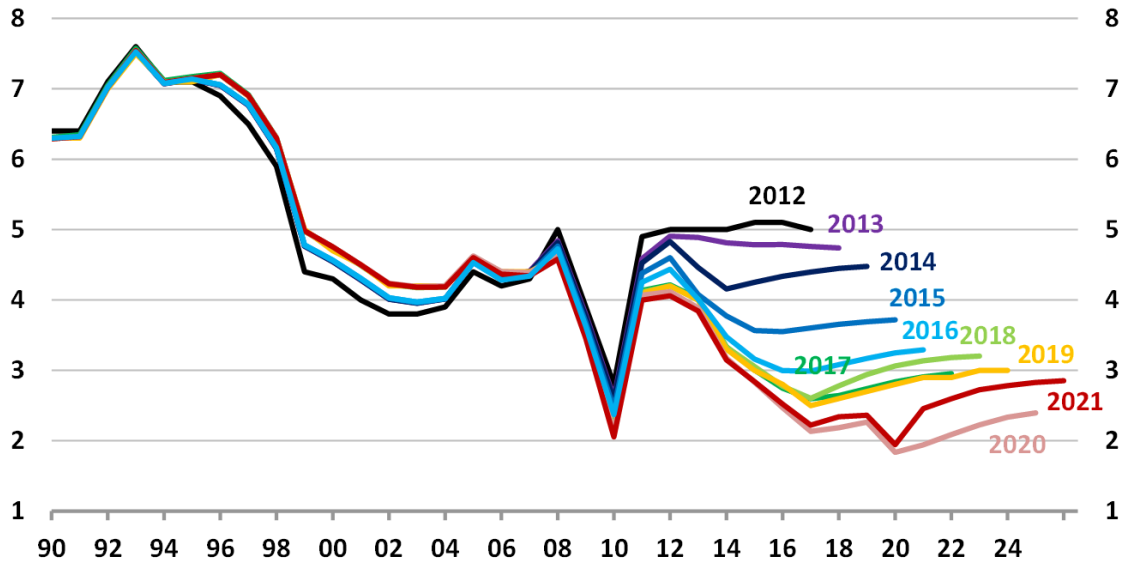
El 7 de abril el gobierno anunció un conjunto de medidas que buscan fortalecer la recuperación del empleo, así como también apoyar a los hogares frente a la mayor inflación en el país. Junto con ello la semana pasada anunció cambios en materia de salario mínimo, flexibilizar el acceso al seguro de cesantía y apoyo económico a las familias más vulnerables para hacer frente a los mayores niveles de inflación. En términos generales ambos anuncios se enfocan en medidas de corto plazo para enfrentar la actual coyuntura económica sin que se haya presentado una agenda de mediano plazo que permita recuperar nuestra capacidad de crecimiento. Con un proceso de vacunación que se espera que se mantenga en el tiempo y con ello continuar retirando las restricciones impuestas en las primeras etapas de la pandemia se debe avanzar hacia políticas que permitan recuperar la capacidad de crecimiento de nuestra economía en forma sostenida en el tiempo.

Hemos perdido la capacidad de crecer

Durante la última década al menos que nuestra economía ha venido mostrando signos de desaceleración, con una caída permanente en su estimación del producto tendencial. Mientras al año 2012 esta se estimaba en un 5%, las últimas estimaciones la sitúan más bien cerca de un 2%. La economía chilena enfrentó la pandemia ya en una situación debilitada, luego de las manifestaciones sociales que comenzaron en octubre del 2019 y que fueron acompañadas por inusitados niveles de violencia en buena parte de nuestro país. Así, enfrentemos la pandemia con una economía creciendo el año 2019 un 1,1%, inferior al 2,5% que el Banco Central estimaba en septiembre de ese año. Luego, el primer año de pandemia (2020) como consecuencia de las medidas de restricción nuestra economía se contrajo en un 5,7%. Dicho ciclo adverso se revierte durante el año pasado con una expansión de 11,7% en donde el mayor soporte provino del consumo de las familias, que aumentó en 20,3%, que a su vez contiene un incremento de 44,9% en la adquisición de bienes durables, lo que se observó nítidamente en las listas de espera que se establecieron para adquirir un auto nuevo. Ahora bien, las estimaciones para el presente año se han situado en torno a 1,5%, mientras que para el 2023 sería de sólo 0,25%.

La reducción de las perspectivas de crecimiento va más allá de lo coyuntural y tal como se aprecia en el siguiente gráfico, donde se presentan las sucesivas estimaciones realizadas por el comité de experto para el PIB tendencial, hay un deterioro sostenido que se ha acentuado en los últimos años.

Estimación PIB tendencial
(porcentaje de crecimiento anual)



Nota: Cada línea representa la estimación realizada cada año del crecimiento tendencial para Chile estimado por cada uno de los Comités Consultivo del PIB Tendencial citados anualmente por el Ministerio de Hacienda.
Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

En materia de empleo, si bien estamos cerca en recuperar el nivel de personas ocupadas pre pandemia, nuestra tasa de ocupación es casi cuatro puntos inferiores a la de igual trimestre de hace cuatro años atrás (previo a la pandemia y violencia). Así, el trimestre móvil enero-marzo 2018 la tasa de ocupación (total ocupados en relación a la población en edad de trabajar) era de un 58,7%, al año 2022 esta fue 54,9%. Para recuperar la tasa de ocupación a los niveles de hace 4 años atrás se requiere crear del orden de los 650.000 puestos de trabajo nuevos.

Por ello, hoy ya no basta con hablar de recuperar los puestos de trabajo perdidos durante la pandemia, necesariamente se debe poner el foco también en el mediano plazo que nos permita recuperar la capacidad de crecer y con ello crear más y mejores puestos de trabajo.

Un plan de recuperación económica no sólo debe contener medidas destinadas al corto plazo, sino también reformas que logren elevar el crecimiento tendencial. Propuestas y comisión que han abordado el tema ha diversas. Lo que falta es que se priorice esa agenda por parte del gobierno.

Contenido Plan de Recuperación Económica Inclusiva

El Plan contempla medidas enfocadas en los siguientes seis ejes:

- i) Reincorporación al trabajo formal remunerado.
- ii) Inversión pública.
- iii) Apoyo a sectores rezagados en la recuperación.
- iv) Impulso a las MiPyMEs.
- v) Ingresos y costo de vida.
- vi) Institucionalización de mecanismos de protección

El presupuesto considerado en este plan es de US\$ 3.726 millones (1,18% del PIB), subdividido en US\$ 1.386 millones en generación de empleo y apoyo a sectores rezagados, US\$ 1.340 millones en ayudas directas a las familias y US\$ 1.000 millones en apoyo a las MiPyMEs.

Comentarios y preguntas: Solicitar identificación de financiamiento. Si es con reasignación, desde que fondos se reasignaron. Si es con recursos de libre disposición, cuantos recursos quedan en esos fondos.

Comentarios sobre las principales medidas que conforman el plan

1.- Congelamiento en los precios del transporte público regulado en todo Chile y durante todo 2022:

La tarifa de la Red Metropolitana de Movilidad (RED) se ha mantenido congelada desde hace dos años y medio aproximadamente, con el correspondiente costo fiscal, lo cual se prolongará durante el resto del año. El congelamiento de tarifas tiene el problema de la definición del procedimiento de descongelamiento, ya que el proceso político puede seguir prefiriendo postergar una y otra vez el sinceramiento del costo del servicio.

Desde el año 2018, los recursos presupuestarios entregados al sistema de transporte público metropolitano¹ aumentaron un 9% real, desde 641.377.499 miles de pesos el 2018 (moneda 2022) a 699.994.423 miles de pesos para el 2022.

En el caso del transporte público regional², desde el año 2018 los recursos destinados aumentaron un 28,3% real, desde 201.644.747 miles de pesos el 2018 (moneda 2022) a 258.787.455 miles de pesos para el 2022.

Si bien esta es una medida muy popular entre la población, preocupa que este tipo de medidas se ha venido perpetuando en el tiempo y cada vez se hará más impopular descongelar las tarifas con el consiguiente costo fiscal. El ministro de Transporte ha anunciado que se descongelarán las tarifas hacia fines del año 2023, para la cual deberá acompañar esta medida con acciones que lo viabilicen. Cabe hacer presente, que el total de recursos contemplados para el Subsidio para el Transporte Público lo sitúa como el programa social y no social con mayor presupuesto de acuerdo al Ministerio de Desarrollo Social.

2.- Contención del precio de parafina, petróleo y bencina, a través de un aumento del límite del MEPCO y de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo:

¹ Los recursos destinados al subsidio del sistema de transporte público metropolitano, presupuestariamente se compone del ST 24.01.521 (Subsidio Transporte Público - Transantiago), ST 24.01.520 (Subsidio Transitorio - Transantiago), ST 24.01.522 (Subsidio Especial Adicional - Transantiago) y desde el año 2021, del ST 24.01.523 (Rebaja Tarifa adulto mayor en Sistema Transantiago) del Programa Subsidio Nacional al Transporte Público (Partida 19, Capítulo 01, Programa 06).

² Los recursos destinados al subsidio del transporte público regional, presupuestariamente se compone del ST 24.01.512 (Subsidio Nacional al Transporte Público), ST 24.01.513 (Rebaja tarifa adulto mayor en regiones) y ST 33 (Transferencia de Capital, que se desagrega en aporte a Metro Regional de Valparaíso S.A. (33.01.001), Trenes Metropolitanos S.A. (33.01.002), FESUB Concepción S.A. (33.01.003) y aporte a FAR desde MTT (33.02.003).

A raíz de la invasión de Rusia a Ucrania, el precio de las bencinas se ha incrementado cerca de un 30%. El aumento del monto máximo a la operación del MEPCO, recientemente aprobado en el Congreso, permitirá que éste siga suavizando las alzas en los precios de los combustibles de uso vehicular. Como explicó el ministro de Hacienda, este no es un incremento inmediato del gasto público, sino un límite para el funcionamiento que constituye una caída del ingreso fiscal producto de la menor recaudación del impuesto específico. Es necesario reiterar que si termina la guerra, el precio doméstico no bajará a la par del precio internacional, ya que el mecanismo debe comenzar a recaudar para compensar los subsidios otorgados, tal como ha ocurrido desde el inicio de su operación en 2014.

A diferencia del MEPCO, el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, que contempla parafina, sí requiere de un incremento de recursos públicos, lo que implica subsidios que si bien atienden a la urgencia actual, tienen el correspondiente impacto en las cuentas fiscales, por lo que corresponde evaluar su conveniencia más allá del objetivo de suavizar un alza y considerando los efectos en la población beneficiaria. En relación a ello, cabe mencionar que de acuerdo a la última Encuesta de Presupuestos Familiares disponible (EPF 2017), los hogares pertenecientes al quintil 1 -el 20% de menores ingresos del país- destinan en torno a un 7,6% de sus gastos totales a electricidad, gas y combustibles, versus los del quintil 5 -el 20% de mayores ingresos-, que gastan tan sólo un 2,7%. No obstante, en términos absolutos, los hogares del quintil 5 gastan el doble que el quintil 1, lo que significa que el subsidio anunciado recaerá en gran medida en los grupos de mayores ingresos de la población.

3.- Con el propósito de asegurar que los consumidores de gas licuado obtengan las mejores condiciones de precio, se ampliará la competencia en ese mercado con el fin de evitar abusos en el precio del gas:

Todo aumento de la competencia en los mercados va en la dirección correcta ya que beneficia directamente a los consumidores con precios más acordes a los costos. Ahora, si bien es indispensable generar mayor competencia a nivel mayorista en el sistema del gas licuado de petróleo, eliminando las barreras a la entrada, la intervención de organismos estatales en el mercado puede llevar a situaciones en que se generen las llamadas “fallas del Estado”. El estado, ya sea municipios o gobierno central, difícilmente tendrán la experiencia y conocimiento para implementar una eficiente y costo efectiva red de distribución del gas licuado, otorgando subsidios encubiertos a la distribución orientando recursos fiscales a sectores en los cuales el sector privado con un adecuado marco regulatorio presenta las mayores ventajas.

Por ello a partir de las conclusiones encontradas en el estudio realizado por la Fiscalía Nacional Económica, las cuales mencionan que en el sector del gas licuado de petróleo se había detectado baja intensidad competitiva, el gobierno de Sebastián Piñera ingresó un proyecto de ley que busca fomentar la competencia en este sector. No obstante ello, el actual ministro de Energía anunció que retirarán dicho proyecto para su estudio y posterior envío de otro proyecto en reemplazo respecto del cual no se conocen los detalles de cómo se buscará asegurar estas mejores condiciones de precio, atrasando la tramitación legislativa sobre la materia.

4.- Ampliar el Subsidio Protege a las trabajadoras con hijas e hijos de hasta cuatro años de edad:

El Subsidio Protege se creó durante el primer trimestre de 2021, como una medida para dar apoyo a un trabajador (principalmente mujeres) que tuviese el cuidado de niños menores de dos años, por no tener garantizado el derecho a acceso a sala cuna, al trabajar en empresas en que existen menos

de 20 mujeres. Consiste en una bonificación de \$ 200.000 hasta por tres meses. De acuerdo a cifras del Ministerio de Hacienda, en diciembre 2021 había 44.769 trabajadores favorecidos con este subsidio.

Ahora se propone ampliar el plazo de postulación hasta el 30 de septiembre de 2022. La extensión del Subsidio Protege es de 3 meses desde la fecha de su concesión, los que serán prorrogables mensualmente hasta por 6 meses y en la medida en que la condición sanitaria producto de la pandemia del COVID-19 lo justifique. Es decir, lo más probable es que exista subsidio protege hasta diciembre de este año.

Si bien la medida va en la dirección correcta al favorecer la reincorporación de las mujeres al mercado laboral, no es un beneficio que la ayude de manera permanente y por lo tanto, no favorece su permanencia como ocupada. Por lo tanto, se deben impulsar medidas permanentes que mejoren el acceso a Sala Cuna para quienes estén a cargo del cuidado de menores, en la línea del proyecto de ley sobre Sala Cuna Universal que se encuentra en el Congreso, por cuanto permite dar una solución definitiva a este problema que genera una barrera de entrada al mercado del trabajo para muchas mujeres y hombres que están a cargo de menores. Específicamente, las mujeres junto con los jóvenes han sido los grupos que han mostrado una recuperación más lenta después de la pandemia. Por lo tanto, es fundamental políticas que promuevan su incorporación y permanencia en el mercado del trabajo.

5.- Extensión del IFE laboral:

El IFE laboral es un subsidio que fomenta el trabajo formal y que se le entrega al trabajador cuando éste suscribe un nuevo contrato de trabajo. En el caso de beneficiarios hombres de entre 24 y 55 años, el monto del subsidio es el 50% de su remuneración bruta mensual, con un tope de \$ 200.000 mensuales. Si el beneficiario es mujer, joven entre 18 y 24 años, hombre mayor de 55 años o personas con discapacidad debidamente certificada o asignatario de pensión de invalidez, el subsidio aumenta al 60% del sueldo, con un tope de \$ 250.000 mensuales. De acuerdo a estimaciones del Ministerio de Hacienda, el IFE laboral beneficiaría a cerca de 500.000 personas con un costo fiscal estimado en torno a los \$ 600 millones de dólares. La extensión que tuvo hasta marzo de este año consideraba un costo adicional de \$ 150 millones de dólares.

La extensión va en la dirección correcta, por cuanto amplía los plazos de postulación de junio a septiembre 2022. Si bien este es un programa de apoyo para recuperar el empleo, el foco ahora debe estar puesto en reformas que van más allá de la actual coyuntura. Debido a la automatización de ciertos procesos y el uso de tecnologías, muchos de estos empleos podrían no recuperarse, lo que afectaría mayormente a sectores como comercio y servicios. En este sentido, es fundamental que el Sence a través de sus programas permanentes de capacitación apoye a esas personas para que logren reinsertarse en otra actividad.

Cabe hacer presente que el IFE es un subsidio que se entrega cuando se genera una nueva relación contractual, por lo que en primer lugar es fundamental crear nuevos puestos de trabajo. El bajo crecimiento económico proyectado de entre 1,0 y 2,0% en 2022 y de -0,25% y 0,75% en 2023 por el Banco Central, junto a la caída proyectada en inversión, afectarían negativamente la creación de nuevos puestos de trabajo. Por lo tanto es fundamental recuperar la senda del crecimiento económico que permita la recuperación de empleos formales en la economía y la disminución de la tasa de ocupación informal, que actualmente se ubica en torno al 30%.

También se señala que se trabajará en diseñar un mecanismo que asegure el retorno al mercado laboral de las mujeres, donde el acceso a beneficios sociales no se vea mermado por el ingreso autónomo recibido por la nueva relación laboral que se forme. Al respecto señalar, que es importante que los beneficios sean recibidos por aquellos que más requieren ayuda, por lo que la focalización es fundamental. Por lo tanto, es importante centrar los esfuerzos en quienes lo necesiten hoy, pero también liberar esos recursos cuando sea necesario para poder focalizarlos en quienes lo requieran en otro momento.

6.- Proyecto de ley que activa automáticamente un IFE de “amplia cobertura” en caso de confinamiento:

Este programa permitió aliviar a los hogares en los peores momentos de la pandemia. Por ello resulta discutible que quede regulado por ley, porque es una política de emergencia y convendría una mayor flexibilidad del diseño y del uso de los recursos dependiendo de la etapa y tipo de crisis que se enfrente. Por ejemplo, en caso que se volviera a cuarentenas, podría ser más adecuado un IFE focalizado territorialmente y en quienes han presentado una reducción de su ingreso.

7.- Bono a trabajadoras y trabajadores de la cultura:

Es posible que este bono particular favorezca a un grupo que ya ha recibido el resto de los apoyos dispuestos para quienes han visto un daño a sus ingresos, provocando un trato inequitativo del Estado en relación a quienes ejercen en otros sectores igualmente perjudicados por la suspensión de actividades. En relación a ello, cabe preguntarse por qué no mejor perseverar en la aplicación de los instrumentos disponibles que permiten allegar los apoyos a la población que más lo requiere, como es el Registro Social de Hogares (RSH), que en el último año experimentó un aumento y actualización importante en su información. Ello daría mayor objetividad a las ayudas del Estado, evitando suspicacias y desconfianzas en relación a un tema y en un momento en que la ciudadanía demanda igualdad de trato.

8.- Fortalecimiento del “Programa 4 a 7”:

La medida busca aumentar la cobertura a 300 establecimientos educacionales y va en la dirección correcta, ya que el “Programa 4 a 7” está destinado a mujeres económicamente activas y responsables de niños de 6 a 13 años, en apoyo a su participación en el mercado laboral. Este beneficio proporciona el cuidado infantil integral para los niños al término de la jornada escolar con la extensión horaria de 16:00 a 19:00 horas. No se conoce mayor detalle en cuanto a cómo se va a financiar esta medida, ya que serán los sostenedores de estos establecimientos (municipios, servicios locales de educación y agentes privadas) los que incurrirán en un mayor gasto.

9.- Red local de apoyos y cuidados

Esta medida va en la dirección correcta, ya que El “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados” tiene como propósito que los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadoras/es, accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados. Este beneficio aumentará su cobertura de 63 a 91 municipios a lo largo del país.

Es consistente con la decisión del Presidente Piñera de crear el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), anunciado en enero pasado, que tiene como objetivo ayudar y acompañar a las personas con dependencia leve, moderada y severa y a sus cuidadoras y cuidadores, para aliviar su

carga de trabajo y entregar una atención integral a través de servicios específicos en los propios domicilios.

10.- Ampliación en 50% de recursos en Centros Diurnos del Adulto Mayor (CEDIAM):

Esta medida también va en la dirección correcta, ya que el “Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor” (Cediam) tiene el objetivo de promover y fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores. Se sumarán al programa 53 comunas nuevas.

11.- Se extiende a todas las regiones los Establecimientos de Larqa Estadía para Adultos Mayores (Eleam):

Al igual que las anteriores, esta medida va en la dirección correcta, ya que los Eleam son establecimientos que dan servicios residenciales (alojamiento, alimentación, lavandería y seguridad, entre otros) y de cuidado para personas mayores con algún grado de dependencia. Con este programa, la cobertura de estos lugares se extenderá en cinco nuevas regiones (Tarapacá, Atacama, Ñuble, Los Ríos y Aysén) y con ello, el beneficio llegará a todas las regiones del país. En la medida que se va extendiendo este programa resulta necesario contar con una evaluación del mismo para hacer las mejoras necesarias para mejorar su cobertura.

12.- Fondo de US\$ 300 millones para infraestructura de gobiernos locales:

Este fondo es para nuevos proyectos de inversión que deberán ser presentados para su evaluación en la Dipres. Es posible que la debilidad que tienen algunos gobiernos locales para formular proyectos que cumplan los requisitos de Dipres limite el impacto de esta medida, por lo cual es necesario estudiar otras alternativas institucionales para que dichos recursos sean efectivamente utilizados en proyectos de alta rentabilidad social. Asimismo, estos recursos debiesen canalizarse a los municipios a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE y no generar ventanillas paralelas en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

13.- Mejora de beneficios vinculados al Seguro de Cesantía y flexibilización de los requisitos de acceso:

En primer lugar, es importante dilucidar si esta materia puede ser tramitada durante este año, pues esta idea fue rechazada en general, en el proyecto de retiro de fondos previsionales que presentó el Gobierno.

El anuncio apunta a mejorar los beneficios vinculados al seguro de cesantía y flexibilizar los requisitos de acceso, disminuyendo el número de cotizaciones que se requieren para acceder al fondo solidario y eliminando la exigencia de cotizaciones previas para acceder al fondo individual. Durante la pandemia se hicieron modificaciones transitorias modificando algunos aspectos de la ley de seguro de cesantía. Es necesario tener más detalle al respecto, para evaluar el impacto que esto involucra, por cuanto por ejemplo, la eliminación de cotizaciones previas para acceder al fondo individual si bien significaría que un mayor número de personas podría acceder al retiro de recursos, también podría significar un mayor uso de los fondos solidarios y eso requiere ser evaluado desde un punto de vista de su sostenibilidad en el tiempo. Es por esto que es fundamental contar con simulaciones actuariales que permitan evaluar las modificaciones que se quieran hacer mientras se tramita la ley.

En efecto, el artículo 37 de la Ley N° 19.728 del seguro de cesantía señala que la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos deben realizar cada tres años un estudio actuarial que

permita evaluar la sustentabilidad del Seguro de Cesantía, en especial del Fondo de Cesantía Solidario, y que este estudio deberá hacerse *cada vez que se proponga una modificación a las prestaciones otorgadas* por este seguro, exceptuando el reajuste contemplado en el artículo 25 de la presente ley. Más importante aún, es que dichos estudios deben ser públicos.

De acuerdo a datos de la Superintendencia de Pensiones a febrero de este año³, el total del patrimonio de fondos de cesantía alcanzaba los \$ \$8.424.165 (USD 10.462 millones) de los cuales, \$6.548.529 millones (USD 8.132 millones) corresponden a las cuentas individuales de cesantía (CIC) y \$1.875.636 millones al Fondo de Cesantía Solidario (USD 2.329 millones). Sin embargo, al comparar con las cifras a febrero 2020, el total de fondos disminuyó en 20%, siendo de 47% la caída del FCS y de 6% la de las CCI. Lo anterior, como consecuencia de los beneficios pagados que se financiaron con cargo a estos fondos (flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios) donde se usa como primera fuente de financiamiento los fondos de la CIC y una vez que estos se agotan de utiliza el FCS. A diciembre del 2021, más de la mitad de los afiliados al seguro de cesantía tenían en sus cuentas menos de \$100.000 lo que indica que parte importante de la flexibilización de acceso a los recursos del fondo presionarán a un mayor gasto del fondo de cesantía solidario.

14.- Fortalecer los programas de reforestación de bosques nativos en coordinación con los municipios.

El anuncio indica el fortalecimiento de los programas de reforestación de bosques nativos en coordinación con los municipios en donde es necesaria la adecuada coordinación con la Conaf, ya que tiene un programa permanente en esta materia.

En efecto, de acuerdo a la información disponible en el Banco Integrado de Programas Sociales y no Sociales, actualmente hay un programa llamado Bosque Nativo, que tiene como propósito minimizar el deterioro, sobreexplotación y degradación de éste, mediante la aplicación de planes de manejo, la implementación de fondos concursables dirigidos a proyectos de recuperación, manejo sustentable y asesoría técnica a propietarios de tierras con bosque nativo. No obstante, y si bien cuenta con recomendación ex-ante favorable, éste no cuenta con una evaluación de impacto que dé cuenta del grado de cumplimiento de sus objetivos, por lo que junto con el fortalecimiento de éste sería fundamental avanzar en la obtención de dicha información.

15.- Aumento de recursos para reposición, mejora y creación de espacios para la comercialización de agricultura familiar campesina y artesanal:

Sercotec ha implementado este programa desde hace varios años, para mejorar y crear espacios para la comercialización de agricultura familiar campesina y artesanal para ampliar la capacidad de mercado. Es necesaria la adecuada coordinación con Indap para lograr el mayor beneficio.

16.- Fortalecimiento de programa de acceso al crédito para 100.000 micro y pequeñas empresas no bancarizadas:

Se indica que a través de CORFO, se fortalecerá la propuesta destinada a entregar más créditos a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) no bancarizadas. Es necesario recordar que Corfo no entrega crédito directo a sectores productivos, sino que otorga garantías a créditos otorgados por el sistema financiero, en donde estar bancarizado es fundamental. Por tanto es necesario ayudar a dichas empresas a la formalización, tal como lo hace la división de microempresas del Banco Estado.

³ Ficha estadística del Seguro de Cesantía N° 54 de febrero de 2022.

17.- Flexibilización de los programas de garantías para apoyar a empresas que no accedieron a créditos FOGAPE:

Es necesario, antes de avanzar en esta nueva ley tener un diagnóstico sobre las razones que le impidieron a algunas empresas acceder a créditos FOGAPE, ya que tal vez la dificultad no es el set de requisitos exigidos, sino carencias estructurales de dichas empresas que deben ser enfrentadas con otros instrumentos.

18.- Apoyo a la pequeña minería a través de Enami:

Se indica la creación de una línea de crédito extraordinaria para la pequeña minería, gestionada a través de la Empresa Nacional Minera (Enami), que permita que pequeños productores accedan a financiamiento para reactivar sus operaciones.

Los buenos precios de los minerales han generado una gran actividad minera, por lo cual es necesario tener un adecuado diagnóstico sobre las razones por las cuales, a pesar de los buenos precios, hay pequeños productores sin actividad. Tal vez es necesario perseverar, para esos casos, con el programa de modernización tecnológica de explotación de los pequeños productores mineros y el mejoramiento de sus estándares de competitividad y seguridad minera.

19.- Salario Mínimo (ya inició su trámite legislativo):

De acuerdo a lo propuesto, ello significa un incremento de 14,3 % respecto del valor vigente de \$ 350.000, para llegar a \$400 mil. Si bien parte de este aumento será absorbido por la inflación, el incremento real de esta medida, probablemente impacte en forma negativa el empleo y la necesaria formalización del mismo, especialmente en las pequeñas empresas. Para mitigar estos efectos, es fundamental la gradualidad durante la implementación de la medida. Se ha planteado su implementación en conjunto con un programa de apoyo a las pymes, reconociendo así que ello generaría un impacto en el empleo. Dada la fragilidad de nuestro mercado laboral, se debiera reevaluar esta medida fortaleciendo más bien el Ingreso Mínimo Garantizado, programa creado el año 2020 y que entrega un complemento desde el Estado a quienes tienen un ingreso bajo.